Bogotá D.C, 13 de marzo del 2022

SEÑORES
IMPRENTA NACIONAL
CIUDAD

Ref.: OFERTA TECNICA

SEGUNDO LIBRO

OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-011-2023.**

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS QUE POR USO O DESGASTE DEBEN SER CAMBIADOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS COSEDORA DE HILO VENTURA (ITEM 1 AL 4) Y COSEDORA EN ALAMBRE VALORE (ITEM 5 AL 7), MARCA MÜLLER MARTINI.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

A. Obligaciones generales del contratista

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente
durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de

Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
8) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar en el Almacén General de la Imprenta Nacional sin costo adicional en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previa programación y coordinación con el supervisor asignado.
2. Entregar los repuestos dentro de 1 mes (30) días calendario después de generada la orden de compra, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la casa fabricante y de cada máquina.
3. Instalar los repuestos dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega en el Almacén, previa programación del supervisor.
4. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los repuestos adquiridos por un tiempo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la instalación.
5. Contar con los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para la instalación de los repuestos solicitados.
6. Garantizar que el personal que preste el servicio de instalación de los repuestos cumpla con los lineamientos de seguridad que imparta el supervisor del contrato frente a los bienes que se encuentren en las instalaciones de la INC.
7. Responder por los bienes que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados.

PARÁGRAFO. El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

1. **PLAZO DE ENTREGA.**

- Repuestos: será dentro de los (30) días calendario después de generado el contrato.
- Instalación: será dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega en el Almacén, previa programación del supervisor.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** Será de dos (2) meses, contado a partir contados a partir de la legalización del contrato.

3. **PLAZO DE REPOSICIÒN**. Será dentro de los ocho (8) días calendarios, contados a partir de recibido el informe del supervisor.

4. **PLAZO DE GARANTÍA**: el término de garantía requerido por la imprenta durante la ejecución del orden y seis (6) meses más, con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. en todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la imprenta.

REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR:

El contratista se compromete a lo siguiente:

1. Cumplir con todas las normas del Sistema General de Seguridad Social.
2. Garantizar que el personal que preste el servicio de instalación se encuentre debidamente uniformado, con ropa de trabajo y elementos de protección personal acorde a las labores.
3. Garantizar que el personal técnico asignado participe en las charlas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo, realizadas en la INC.
4. Remitir la planilla del pago de seguridad social donde se encuentre registrado el personal técnico asignado para la instalación de los repuestos

Atentamente,

HITEK COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900937639 - 2
RAFAEL MICHAEL KLUG UNGER
C. C. No. 79.143.281 de Usaquén
Calle 93 A No. 13 - 24, Edificio QBO - Oficina 506
Bogotá - Colombia
(601) 667 25 47 / Cel: (+57) 321 424 94 98

FIRMA: _____
RAFAEL MICHAEL KLUG UNGER

MÜLLER MARTINI

A QUIEN CORRESPONDA

Los suscritos

- RIVA Georg
- WINISTÖRFER Monica

Nacionales de Suiza y domiciliados en Rothrist (AG) y Balsthal (SO) respectivamente ambos en Suiza, obrando en calidad de apoderados y representantes legales de la sociedad Muller Martini AG sociedad constituida conforme a las leyes de Suiza y domiciliada en Zofingen (AG) certifican que:

HITEK COLOMBIA SAS
Calle 93 A No. 13 - 24,
Edificio QBO - Oficina 506
Tel: (+57) 1 6672547
Bogotá -Colombia

Es distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de máquinas, equipos y refacciones marca Muller Martini, así como, la prestación de servicios profesionales especializados en la reparación y mantenimiento de equipos marca Muller Martini.

Esta declaración tiene validez de un año a partir de la fecha de este documento.

Atentamente,

MÜLLER MARTINI AG

ppa. Georg Riva
Director Regional

i.V. Monica Winistörfer
Asistente de ventas

Suiza/Zofingen, el 1 de Febrero de 2023 / mwi

LEGALIZATION OFFICIAL

The undersigned Beat Fässli, Notary Public at Oftringen (Switzerland),

attests

1. The authenticity of the signatures of

 - **Riva Georg** Ferdinand, born August 17, 1979, a Swiss citizen residing at CH - 4852 Rothrist (Switzerland), identified by Swiss Passport Nr. X0696689, and

 - **Winistörfer Monika** Verena, born March 20, 1964, a Swiss citizen residing at CH - 4710 Balsthal (Switzerland), identified by Swiss Identitycard Nr. E1878449,

2. Georg Ferdinand Riva and Monika Verena Winistörfer recognized the signatures on this document as their own.

CH - 4665 Oftringen (Switzerland), the 31st day of January 2023

The Notary Public
(Beat Fässli)

BEAT FÄSSLI AARGAUISCHER NOTAR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Land: **Confederación Suiza, Cantón Argovia / Schweizerische Eidgenossenschaft, Kanton Aargau**

 El presente documento público / Diese öffentliche Urkunde

2. ha sido firmado por / ist unterschrieben von: **Beat Fässli**

3. quien actúa en calidad de / in seiner Eigenschaft als: **Urkundsperson des Kantons Aargau**

4. y está revestido del sello/timbro de / Sie ist versehen mit dem Stempel/Siegel des/der: **Beat Fässli Aargauischer Notar**

Certificado / Bestätigt

5. en / in: **Aarau**

6. el día / am: **02.02.2023**

7. por / durch das: **Cantón de Argovia; Departamento de Asuntos Económicos e Internos / Kanton Aargau; Departement Volkswirtschaft und Inneres**

8. número / Nr.: **66845**

9. timbre/sello / Stempel/Siegel

10. Firma / Unterschrift: **Micha Vogel**

CANTÓN DE ARGOVIA • DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INTERNOS •

MBO
KOMORI Group

MBO Postpress Solutions GmbH
Grabenstraße 4–6 · 71570 Oppenweiler · GERMANY

Señores:

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN
Bogotá - Colombia

Kontakt/Contact: Dietmar Schrimm
Durchwahl/Extension: - 332
Email: Dietmar.Schrimm@mbo-pps.com

MBO Postpress Solutions GmbH certifica que:

HITEK COLOMBIA SAS
NIT: 900937639 – 2
Carrera 13 # 93 - 35 Oficina 602
111211 Bogota
Colombia

Es su representante exclusivo para el territorio Colombiano para la comercialización de equipos y repuestos, así como la prestación de servicio profesionales especializados en la reparación y mantenimiento de equipos marca MBO hasta nuevo aviso.

Atentamente,

P.o. Dietmar Schrimm
Sales

MBO KOMORI Group
MBO Postpress Solutions GmbH
Grabenstraße 4-6
D-71570 Oppenweiler

01/03/2023